



Tartagal, 13 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 101-SRT-21

EXPTE. N° 20.175/18

VISTO

La Resolución CD-ECO N°230-20, por la que se designa a la C.P.N. Melinda Marisa Molina en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura "Contabilidad I" de la carrera Contador Público Nacional, de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO

QUE la docente cumplió con las funciones para las que fue designada, no hizo uso de licencia por largo tratamiento ni sin goce de haberes.

QUE a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente, por lo que es necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

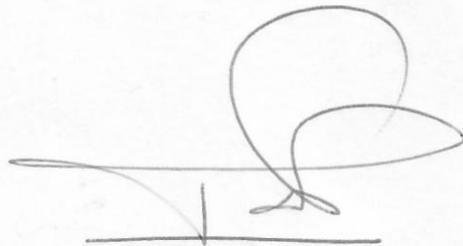
**ARTICULO 1º.- RECONOCER EL LEGÍTIMO ABONO** de las funciones cumplidas por la C.P.N. Melinda Marisa MOLINA, D.N.I. N° 27.034.788, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "CONTABILIDAD I" con extensión de funciones a "INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD" de la Carrera Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal y demás para su toma de razón.

aib

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa